I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001172

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 20 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2479/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/601/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°2044 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/857/2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°71/2015 OPD-Cerrillos; los Decretos Exentos N°202/072/2015 y sus modificaciones posteriores; los Decretos Alcaldicios N°201/284/2015 y N°201/935/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/072/2015, se aprobó el programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**, modificado por los Decretos Exentos Nº202/222/2015 y Nº202/930/2015.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/284/2015, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito entre esta Municipalidad y doña **CONSTANZA BENITEZ ROJAS**, para desarrollar la tarea de Trabajadora Social, en el marco de la ejecución del programa antes mencionado, contrato terminado por Decreto Alcaldicio N°201/935/2015, a contar del 01 de junio de 2015, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de don **SEBASTIAN PATRICIO SALGADO SALGADO,** cédula de identidad N°17.669.695-8, Licenciado en Trabajo Social, a contar del 17 de junio hasta al 31 de diciembre 2015, con una remuneración bruta mensual de $766.666.- (setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), en el marco de ejecución del programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA,** sancionado por Decreto Exento N°202/072/2015 y modificado por los Decretos Exentos Nº 202/222/2015 y Nº 202/930/2015.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001172

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
OPD
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Jurídica
Página Web.